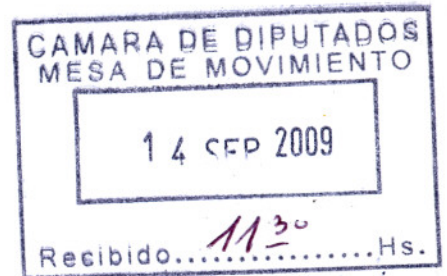


Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo



MENSAJE N°

3638

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

14 SEP 2009

EXP. N° 22810 PE

A la
Honorable Legislatura de la Provincia
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto Proyecto de Ley por el que se declara de interés general y sujeto a expropiación el inmueble que ocupan la Escuela Primaria N° 71 y el Jardín de Infantes N° 67, sito en calle Crespo N° 220 e Iriondo N° 257 (entradas respectivas de los establecimientos) de la ciudad de Rosario.

La expropiación pretendida contribuiría a dar una solución definitiva a la carencia de un local propio para ambos establecimientos, permitiendo así consolidar los procesos institucionales en pos de una mejor prestación del servicio y una mayor calidad educativa.

Que ha intervenido la Junta Central de Valuación del Ministerio de Economía (Asunto N° 5 – Expediente N° 00401-0188054-5 – Reunión de fecha 06/08/09 – Acta N° 557), fijando como justiprecio total del inmueble la suma de \$2.768.875,61 (Pesos Dos Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco con Sesenta y Un Centavos) incluidas las mejoras existentes.

Consecuentemente, por el Artículo 1° del anteproyecto de Ley se declara de interés general y sujeto a expropiación un inmueble de propiedad de los señores Suárez Ordoñez, Jorge Alberto y otros y/o quien resulte propietario, inscripto su dominio al T° 721, F° 37, N° 89, Fecha 05/09/1997, que cuenta con una superficie de terreno de 1.648,29 m2, con una superficie cubierta de 1.471,00 m2, empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-08-274513/0001, ubicado en el Departamento Rosario, Sección 8, Zona Urbana, Manzana 0186, Parcela 55, Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A, en un todo de acuerdo con lo informado por el Servicio de Catastro e Información Territorial y el Registro General de Rosario, con destino al funcionamiento de la Escuela Primaria N° 71 y del Jardín de Infantes N° 67.

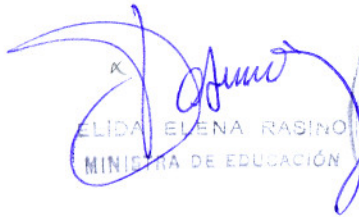


Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Co

Se adjunta Expediente N° 00401-0192543-5 del registro del Ministerio de Educación.

Dios guarde a V.H.


ELIDA ELENA RASINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON
FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º: Declárase de interés general y sujeto a expropiación el inmueble sito en calle Crespo N° 220 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, superficie 1.648,29 m2, superficie cubierta 1.471,00 m2, empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-08 274513/0001, propiedad del señor Suarez Ordoñez, Jorge Alberto y otros y/o quien resulte propietario, con destino al funcionamiento de la Escuela Primaria N° 71 y el Jardín de Infantes N° 67 y cuyo dominio se registra al T° 721 - F° 37 - N° 89 - Fecha 05/09/1997, Departamento Rosario del Registro General.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ELIDA ELENA RASINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN



HERNAN JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE